

QUILLOTA 30 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003088

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008505 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 04/11/2015, la Orden de Trabajo N° 2185 de fecha 17/12/2015, COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA
RUT	16.890.149-6
NRO. DE HORAS	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIOLOGO
TITULO O ESTUDIOS	FONOAUDIOLOGO
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	04/12/2015 HASTA 29/02/2016, POR REEMPLAZO ANA MARCHANT BORQUEZ, RUT N° 16.573.661-3
PROYECTO	PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



[Handwritten signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : AFP PLAN VITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 04/11/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. N° 16,890,149-6, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio FONOAUDIÓLOGO, nacido el 25/09/1991, domiciliado en calle PASAJE 4 SEPTIEMBRE 72 VILLA COOPREVAL QUILLOTA en adelante el FONOAUDIOLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA R.U.T. N° 16,890,149-6 para que se desempeñe como FONOAUDIOLOGO en la Escuela/Liceo COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de FONOAUDIOLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 20 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	416,400
Total	416,400

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 04/12/2015 hasta el 29/02/2016, POR LICENCIA MEDICA DE ANA MARCHANT B., FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA, ingresó al servicio el 04 de Noviembre de 2015.



LIA ALEJANDRA PIZARRO SAAVEDRA

R.U.T. N° 16,890,149-6



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE